

belleza sirviendo de cabeza de puente que abra nuevas zonas turísticas y atraiga hacia ellas a la iniciativa privada. La actual política económica aconseja por otra parte limitar la actividad oficial a aquellos casos en los que la iniciativa privada no pueda atender las necesidades de alojamientos de determinada zona, pero sin obstaculizar dicha iniciativa y la prohibición de que se construyan alojamientos privados en un círculo de hasta diez kilómetros de radio en torno a un establecimiento del Estado, está representando ya un grave impedimento al desarrollo del turismo en ciertos lugares.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

## DISPONGO:

Artículo único.—Quedan derogados el artículo tercero del Decreto de cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos y el Decreto de diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, que regulaban la instalación de alojamientos privados en la zona de influencia de albergues y paradores del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
MANUEL FRAGA IRIBARNE

## II. Autoridades y Personal

## NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de noviembre de 1962 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero de los Ministerios Civiles don Francisco Ayala Pino.

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se concede la vuelta al servicio activo al Portero tercero de los Ministerios Civiles don Francisco Ayala Pino, destinándoles al Museo Arqueológico Nacional de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—P. D., R. R.-Benitez de Lugo.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional.

ORDEN de 20 de noviembre de 1962 por la que se dispone la baja de los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se mencionan en los destinos civiles que desempeñan y alta en los destinos o situaciones militares que tenían anteriormente.

Excmos. Sres.: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), artículo 5.º, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46), en su apartado b); vistas las instancias de los Jefes y Oficiales que han solicitado su reincorporación a sus destinos o situaciones militares respectivos; reconocido el derecho que les asiste, y a propuesta de la «Comisión Mixta de Servicios Civiles», he tenido a bien disponer sean baja en los destinos civiles que actualmente ocupan y alta en las situaciones o destinos militares que anteriormente tenían los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican, con efectivos administrativos del día 1 de diciembre próximo:

## Presidencia del Gobierno

Comandante de Infantería don Luis Andrés Velasco, de Adjunto del segundo Jefe provincial de Protección Civil de Palencia, a la Caja de Recluta número 53.

Capitán de Infantería don José Luengo Partearroyo, de segundo Jefe local de Protección Civil de Ripoll, a la primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña 42.

Capitán de Intendencia don Florentino Sotres Amieva, de Adjunto del segundo Jefe local de Protección Civil de Santander, a las órdenes del señor Ministro en la sexta Región Militar, plaza de Santander.

## Ministerio de Justicia

Comandante de Caballería don Mario Rodríguez Enriquez, de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Las Palmas, a las órdenes del señor Ministro en Canarias, plaza de Las Palmas.

## Ministerio de la Gobernación

Coronel de Infantería don Joaquín Rodríguez Llanos, del Ayuntamiento de Pontevedra, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1.

Comandante de Infantería don Ramón Torres Iriarte, del Ayuntamiento de Valencia, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17.

Capitán de Ingenieros don José López López, del Ayuntamiento de Las Palmas, a la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería «Jarama».

## Ministerio de Trabajo

Capitán de Caballería don David López López, de los Servicios Técnico-administrativos en Valladolid, a la Unidad Administrativa de Automóviles de la séptima Región Militar.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1962.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros...

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se nombra en ascenso de escala Topógrafo ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de primera clase, a don Francisco Tinoco Morales y se indica el puesto que lebe ocupar en el Escalafón.

Vacante en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro una plaza de Topógrafo ayudante principal, Jefe de Negociado de primera clase, producida por pase a la situación de supernumerario de don Joaquín González Puelles, que cesó en el servicio activo de su empleo el día 30 de septiembre último.